CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 20:26:56
Recibo No. S001950086, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WX9wnDgWAs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NAKAMA COLOMBIA
Nit : 900365495-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506543
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 29 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 10 E 2 18QUINTA ORIENTAL - Dona nidia
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : fund.nakama@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3044397556
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 10 E 2 18QUINTA ORIENTAL - Dona nidia
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : fund.nakama@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de abril de 2010 de la Constitucion de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De La Guajira, el 17 de junio de 2010 bajo el No. 10273 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 24371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION NAKAMA COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De La Guajira, el 10 de agosto de 2022 bajo el No. 26620 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 24371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de domicilio del municipio de riohacha a la ciudad de Cúcuta

Por Acta No. 1 del 26 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De La Guajira, el 02 de marzo de 2015 bajo el No. 15117 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 24371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Ampliacion del objeto social

Por Acta No. 1 del 06 de febrero de 2019 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De La Guajira, el 14 de febrero de 2019 bajo el No. 21890 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 24371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 1 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De La Guajira, el 11 de julio de 2020 bajo el No. 23476 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 24371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos modifica objeto social

Por Acta No. 6 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De La Guajira, el 10 de agosto de 2022 bajo el No. 26619 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 24371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de la razon social de: Fundación para el desarrollo integral social guajiro por: Fundación nakama Colombia

Por Acta No. 6 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De La Guajira, el 10 de agosto de 2022 bajo el No. 26619 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y

posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 24371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma del objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tiene por objeto recibir donaciones nacionales e internacionales de toda clase para poder beneficiar a través de estas donaciones a todas las personas del territorio nacional e internacional y podrá donaciones nacionales e internacionales en dinero para beneficiar a todas las personas que sean Colombianos y extranjeros/ podrá recibir recursos económicos en dinero o especie muebles e inmuebles o de cualquier otra indole que provenga de entidades públicas o privadas nacionales e internacionales que permitan el cumplimiento del objeto social y el beneficio de la poblacion que necesite de nuestra ayuda, promover el desarrollo de programas específlcos de estudio e investigación en el campo de las ciencias de la salud y especialmente en lo referido a problemática de la poblacion, desarrollo de centros destinados al tratamiento preventivo o asistencial de la poblacion de cualquier edad con problemas de desarrollo o riesgos de padecerlos. Para el cumplimiento de estos fines, la fundación tendrá como especial atencion. 1. La creacion de unidades o centros educativos para la asisitencia integral de la poblacion en promoción y prevencion de las enfermedades orientacion y seguimiento, coordinacion con los recursos comunitarios. 2. El desarrollo de programas orientados a suplir las deficiencias educativas de la poblacion para volverlas mas productivas y mejorar su calidad de vida. 3. La creacion de unidades para la atencion de toda la familia, escolar o social de los adolescentes, incluidasconductas adictivas, problemas de personalidad o transtronos de alimentacion. 4. Facilitar la integracion social o laboral de niños, adolescentes y adultos. Jovenes con cualquier problema de neurodesarrollo o discapacidad. 5. El desarrollo de unidades educativas especialmente cosntituidas para la formación de niños y madres cabeza de hogar. 6. La creacion de unidades para la atencion, desde el punto de vista psicologico y social, de niños con conflictos familiares, actuando como punto de encuentro en caso de serias desavenencias de parejas. 7. La realización y desarrollo de protocolo y programas específicos de ayuda en investigación. 8. La organización y promoción de congresos y reuniones científicas, con carácter periodico o extraordinario, cursos y otros medios para favorecer los intercambiia técnicos y cientificos entre miembros de la fundación, u otras fundaciones e instituciones con entidades del mismo ambito de actuacion.9. El establecimiento de relaciones con fundaciones, asociaciones o grupos de trabajos dedicados a actividades similares, en Colombia o en el extrajero, así como colaborar con organismos públicos y privados, en tanto ello pueda contribuir eficazmente al desarrollo de los fines de la fundación y a la labor científica de sus componentes.

10. El patrocinio de publicaciones científicas, para lo cual la Junta Directiva podrá constituir un comité editorial ajeno a la misma, lis difundir las investigaciones, estudios y logros cientificos que obtengan los miembros de la fundación. 12. Fomentar el padrinaje de los niños y adultos mayores pertencientes a la fundación a través de donaciones de la fundación o la comunipad, 13. Promover programas en recreacion y deportes, destinados a la conformacion de semilleros de danza teatro y en general todo lo relacionado con la cultura y grupos deportivos. 14. Creacion de centros de recuperacion nutricional para niños y adultos mayores. 15. Promover y ejecutar programas de vivienda y obras civiles al igual que mejoramiento de vivienda. 16. Creacion de programas de promoción, prevencion y conservacion del medio ambiente. 17. Comercializacion de productos y dotacion hospitralaria y medicamentos. 18. Comercializacion de productos y dotacion de materiales y equipos de oficina. 19. Suministro e instalación de equipos tecnológicos y de telecomunicaciones. Asesorías, consultorías, auditorias y capacitaciones en la áreas de tributaria e impuestos, contable, presupuestal, aduanera, jurídicas, mercadeo, gestión de calidad, financiero, social y de salud. 20. Suministro de insumos químlcos, farmacéuticos y equipos médicos. 21.- Comercializar productos de papelería y otros. 22. Ofrecer servicios de publicidad, diseño gráfico, web y audiovisual, creación y distribución de software. Así mismo podrá realizar cualquier actividad económica líclta tanto en Colombia como el extranjero. 23. Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles y administrativas, como adquirir, comprar, gravar, enajenar, recibir o constituir en depósito o custodia, dar o recibir en préstamos y ejecutar todo tipo de actos jurídlcos remitidos sobre bienes muebles e inmuebles o intangibles. 24. Podrá adquirir bienes raíces para sus establecimientos o funcionamiento, registrar y adquirir marcas de fábricas y comercio, patentes, dibujos industriales y de procedimientos de fabricación, construcción o funcionamiento, explotarlos en cualquier forma, bien sea utilizándolos en sus negocios, bien dejándolos explotar por otras personas naturales o jurídicas, contra pago de regalías, participaciones, etc. Enajenar tales derechos, cuando por motivos ajenos a ella, la sociedad deje de necesitarlos; también podrá fusionarse con otra sociedad que tenga igual o similar objeto social escindirse, transformarse y en general ejecutar todo acto y celebrar todo contrato civil o comercial de carácter lícito que no esté prohibido por los estatutos. 25. Igualmente la fundación tendrá como objeto social la organización y realización en forma directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, individualmente o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras; de eventos académicos y profesionales tales como seminarios, talleres, capacitaciones, congresos, cursos, coloquios, simposios, foros, desarrollo y ejecución de programas y/o proyectos de emprendimiento, que sean de carácter público y/o privados relacionados con el campo educativo o con cualquier otra disciplina o asunto que sea de interés académico o relacionados igualmente con la industria, pymes, finanzas, propiedad industrial e intelectual, arte, cultura, tecnología, ciencia, deportes y sobre cualquier tema de interés general, en desarrollo de dicho objeto la fundación podrá: Celebrar contratos o convenios y asociarse con personas naturales y/o

jurídicas, de naturaleza privada o pública de carácter nacional o internacional. 26. Desarrollar actividades como call center, telemensajes virtuales y telefónicos, ceo: Chief executive officer /organización y administración de redes sociales a nivel corporativo y sistemas informáticos de plataforma local o web. B) patrocinar, asesorar, organizar, realizar toda clase de eventos en el país o en el exterior. C) efectuar todas las actividades y operaciones económicas necesarias para el desarrollo del objeto de la sociedad. Atención a la primera infancia cero a cinco años, niños y niñas, adolescentes, adulto mayor, madres gestantes y cabeza de hogar atrfvfs de programas comunitarios y del estado que beneficien a la población vulnerables del país. Prestar servicios de organización y apoyo logístlco para desarrollar actividades recreativas, deportivas y culturales para las comunidades indígenas, población vulnerable, empresas públicas y privadas. Asesorías, interventorias y consultoras de planes, programas y proyectos de desarrollo social, ambiental, educativos, de salud, deportivos, culturales y de apoyo a la gestión institucional, publico o privados. Desarrollar programas de formación empresarial agrícola, piscicola, avicola y todo lo que concierne a la agricultura y ganadero. Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de granjas auto sostenible de cría de caprinos, bovinos y en general todo tipo de granjas productivas. Desarrollar planes, programas y proyectos encaminados a el mejoramiento de la productividad del sector ganadero (razas: Ovino, bovino, caprino, porcino) de igual forma promover mecanismos de investigación, mercadeo y conservación del sector pesquero y pecuario, suministro de insumos para los sectores antes mencionados. Suministro de materia prima para la elaboración de artesanías tales como hilos, agujas, telas, accesorios entre otros y realización de capacitaciones, talleres, charlas sobre la elaboración y comercialización de las artesanías. Promoción de programas y proyectos de turismos, capacitaciones en temas turísticos, promotores turístlcos, ventas y distribución de artículos artesanales, ventas por medios web, electrónicos no presenciales, tienda virtual entre otros medios electrónicos de distribución y ventas a través de internet. Suministro de materiales y equipos de construcción en general. Suministro de pupitres académicos, mobiliarios y demás muebles escolares y el mantenimiento y reparación de los mismos. Reformas estatutarias. Suministro de combustible, lubricantes y accesorios para vehículos y motocicleta, suministro de llantas, suministro de herramientas en general, venta de elementos de seguridad (elemento de protección personal, botiquín, señalización y demarcación informativa y de prevención, extintores, conos de seguridad, avisos preventivos de seguridad luminosos), dotación y suministro de brigadas de emergencia, medicamentos, ropa y dotación de trabajo, suministro de esterilización y anestesiología, suministro de dotación hospitalarias, suministro de instrumental quirúrgico, suministro de equipos, muebles y utensilios de oficinas, suministro de equipos tecnológicos (soporte técnico, mantenimiento e instalación), venta y suministros de computadores, electrodomésticos, aires acondicionados, muebles y enseres. Suministro de productos de aseo, suministro de uniformes (ropa y calzado) corporativos, colegiales, administrativos, personal de aseo, jardinería entre otros. Suministro de personal para obras de servicios con mano de obra calificada y no calificada, suministro de personal técnico, tecnólogo y universitario, personal de

servicios generales. Suministro de medicamentos veterinarios. Venta, comercialización y suministro de materiales para la elaboración de artesanía Colombiana (hilos, agujas, telas, máquinas de coser, telares, cintas métricas y demás accesorios de costura). Compra, venta y comercialización de alimentos, víveres y abarrotes, animales vivos (ganado ovino, vacuno o bovino, porcino, gallinas ponedoras, pollo para engorde, entre otros). Suministro y dotación de equipos pesqueros (botes, lanchas, atarraya, motores, anclas, cuerdas, herramientas de pesca y demás equipos y accesorios para la actividad pesquera). Servicio de transporte terrestre de personal y de carga, alquiler de vehículos. Comercialización instalación y mantenimiento de equipos electrónico de seguridad (cámaras de seguridad alarmas entre otros) consultorías e interventorias de obras civiles, auditorias administrativas contractuales y financieras. Servicio de logístlca y organización de eventos culturales, artesanales, deportivos, recreativos, religiosos, sociales entre otros. Organización y realización de juegos deportivos y tradicionales de las diferentes etnias de Colombia. La prestación de catering a particulares, empresa y la elaboración de comidas, pasa bocas, refrigerios para banquetes, aniversarios, fiestas, eventos sociales. Servicios ambientales evaluaciones ambientales enmarcadas dentro de programas de vigilancia, epidemiológica, normas de seguridad, plan de gestión ambiental, mediciones ambientales de ruido, calidad del aire, vertimientos y agua potable, plan de manejo de residuos sólidos hospitalarios, plan de gestión integral de residuos peligrosos, acompañamiento en trámites legales con entidades de vigilancia y control, auditorías ambientales, diseño e implementación de programas de cooperativas de reciclajes, capacitaciones en tema ambiental, diseño e implementación de diplomados, diseño y propuestas de tecnologías más limpias, diseño e implementación de tecnología y dispositivos inteligente ahorrativos en el consumo de luz, agua y energía, consultoría e interventoría ambientales. Impulsar, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los programas y proyectos destinados al desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, minero, civiles, agropecuario, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamentos y entidades públicas y privadas de Colombia. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de la democracia, de los derechos fundamentales, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la promoción de la justicia mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por la violencia. Promover, organizar, y realizar capacitaciones, cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuyan al desarrollo técnico, socioeconómico, ambiental y a la participación de la comunidad. 27. La fundación nakama Colombia podrá realizar actividades encaminadas a fomentar, fortalecer la asociatividad, para eso podrá realizar procesos de formación, capacitación y educación no formal e informal, adelantar jornadas de promoción, sensibilización, eventos y demás dirigidos a fomentar u fortalecer organizaciones solidarias en procura del desarrollo social, loca y nacional. Prestar asistencia técnica a organizaciones solidarias, mipymes y a cualquier tipo de organización para su desarrollo en temas de emprendi miento, innovación y competitividad. Las

actividades que permita la Ley.

PATRIMONIO. El patrimonio inicial de la Fundación equivale a la suma de un millón de pesos 1.000.000 y estará integrada por los bienes que al fecha pertenezcan, provenientes del territorio nacional de extranjero, ya sea por compra, o donación, herencia,, dejado, permita, o cualquier otro medio que la Ley establezca y por aportes de los fundadores, además la fundación podrá desarrollar cualquier actividad económica que facilite el cumplimiento de sus objetivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Funciones del presidente y representante legal: El presidente presidirá todas las reuniones de la fundación disg y será elegido por el consejo de fundadores por un periodo indefinido y sus funciones serán: A. Convocar presidir las reuniones. B. Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva y del consejo de fundadores cuando no competan a otro funcionario. C. Suscribir convenios de superacio. D. Presentar el presupuesto anual. E. Dirigir y supervisar las actividades de la fundación y su normal funcionamiento. F. Efectuar todo gasto cuya suma no excede de dos salarios mínimos mensuales legales. G. Nombrar y remover libremente de cargo al director nacional e internacional y a los representantes en los departamentos, municipio, naciones o estado. H. Firmar conjuntamente con el tesorero toda clase de cobro de la fundación. I. Las demás que le señale la Asamblea General, la Junta Directiva, los estatutos y los reglamentos internos. J. El representante legal será nombrado por la Junta Directiva y tendrá las mismas funciones del presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 24371 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 15 de junio de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA con el No. 26418 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO	C.C. No. 77.171.674

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 24371 del libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 15 de junio de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA con el No. 26417 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO	C.C. No. 77.171.674
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR	C.C. No. 1.083.040.607
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EMILIO GIRALDO HENAO	C.C. No. 8.753.839
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA LUZ PEREZ BARRIOS	C.C. No. 57.302.546
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MILCIADES CALDERON ALVAREZ	C.C. No. 88.312.189
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZANDRA OROSTEGUI GOMEZ	C.C. No. 57.462.469
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIAN CAMILO ESCOBAR MOLINA	C.C. No. 1.082.924.024

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados	24371 del 29 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 26 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados	24371 del 29 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 06 de febrero de 2019 de la Asamblea De Asociados	24371 del 29 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea De Asociados	24371 del 29 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados	24371 del 29 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: O8413
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: G4641 G4791

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $150.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : O8413.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 25/06/2025 - 20:26:57
Recibo No. S001950086, Valor 11600

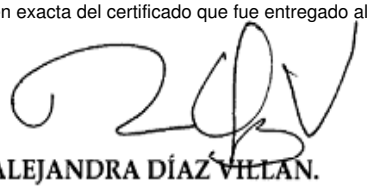
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WX9wnDgWAs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****